



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 281 -2014- SERNANP

Lima, 114 NOV. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 2353-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 213-2014-SERNANP-DGANP/JPNC de la Jefa del Parque Nacional de Cutervo y Jefa encargada de la Zona Reservada Chancay Baños y el Informe N° 268-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de la Jefa de las Áreas Naturales antes citadas, en vista del descanso vacacional que hará efectivo, la Ing. Iris Rosario Zárate Rodríguez, encargatura que recaerá en la persona de la C.P. Elena Margot Salazar Guerrero, Especialista de las citadas Área Natural Protegidas;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 268-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por la Jefa del Parque Nacional de Cutervo y Jefa encargada de la Zona Reservada Chancay Baños. En ese sentido, es necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefe, durante el periodo vacacional del titular;

Que, el Artículo 17° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 369-2014-MINAM de fecha 31 de octubre de 2014, se resolvió autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, al



señor NONALLY PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, del 12 al 19 de noviembre de 2014;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial señalada en el considerando precedente, se encarga temporalmente la Jefatura del SERNANP, al señor RODOLFO MARTÍN VALCÁRCEL RIVA, Secretario General del SERNANP, en adición a sus funciones, a partir del 12 de noviembre de 2014, y en tanto dure la ausencia del titular;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar temporalmente, con eficacia anticipada, la Jefatura del Área Natural Protegida del Parque Nacional de Cutervo y Jefa encargada de la Zona Reservada Chancay Baños, a la C.P. Elena Margot Salazar Guerrero, Especialista de la citadas ANP, durante el periodo vacacional de la titular de la Jefatura, desde el 13 de noviembre de 2014 al 30 de noviembre de 2014.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a las señoras **Elena Margot Salazar Guerrero, Iris Rosario Zárate Rodríguez**, así como también a la Oficina de Administración y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Rodolfo Martín Valcárcel Riva

Jefe (e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

